MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA Nº037 PERÚ SEGURO 2025 MINISTERIO DEL INTERIOR

CONTRATO DE PRESTAMO Nº 4873/OC-PE

COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 05-2020-IN-PS2025-CP

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE MELAMINA PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 037 PERÚ SEGURO 2025"

2020

ANEXO 1

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", de fecha mayo de 2019.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

- El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores
 - (a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte:
 - ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo
 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

- (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) emitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
 - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el

Comparación de Precios Nº 05-2020-IN-PS2025-CP

Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes
- 2.2 Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco

aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora N° 037 Perú Seguro 2025 – Ministerio del Interior

Av. Guardia Civil 922 - San Isidro, Lima

Email: peruseguro.adquisiciones@gmail.com

RUC: 20605968768

5. OBJETO

Adquisición de Muebles de Melamina para las Oficinas de la Unidad Ejecutora N° 037 Perú Seguro 2025.

6. MÉTODO DE PROCESO

Comparación de Precios

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El oferente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. (Formulario N° 01)
- b) El Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la lista de especificaciones técnicas, cantidades, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables). (Formulario N° 02)
- c) Declaración Jurada de Garantía (Formulario N° 03)
- d) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde (Formulario N° 04)
- e) Relación simple de, (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, contar con una experiencia mínima de S/. 360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil Con 00/100 soles), en ventas de mobiliario en melamina en general y/o Acondicionamiento de muebles de oficinas en entidades públicas y/o privadas, en los últimos cinco (05) años, a la fecha de presentación de ofertas. (Formulario N° 05)

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 05-2020-IN-PS2025- CP
El objeto del presente proceso es la contratación del:	Adquisición de Muebles de Melamina para las Oficinas de la Unidad Ejecutora N° 037 Perú Seguro 2025
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora №037 Perú Seguro 2025 - Ministerio del Interior
Contrato de Préstamo N°:	4873/OC-PE
Dirección:	Av. Guardia Civil 922 - San Isidro, Lima.
Correo electrónico	peruseguro.adquisiciones@gmail.com
El período de validez de la oferta será de:	Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
El plazo para presentar ofertas será:	Hasta el 04 de agosto de 2020 . Oferta debidamente firmada por el representante legal escaneado, vía correo electrónico a: peruseguro.adquisiciones@gmail.com

10. FORMATO DE LA OFERTA

El archivo que contiene la propuesta deberá tener el número de proceso: CP N° 05-2020-IN-PS2025-CP.

Las propuestas llevarán en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato, asimismo deberán ser foliadas correlativamente.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el oferente, objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los (05) días hábiles, siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Contar con RNP vigente
- DNI del representante legal;
- Copia del Ruc de la empresa;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria;
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato;

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El comprador, en el momento en que se adjudica el contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 20% los servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

La Entidad efectuará el pago en Soles, y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado, en una (01) armada dentro del plazo de quince (15) días calendarios, previa conformidad del servicio.

17. PENALIDADES

Entrega retrasada injustificada de las prestaciones

En caso de retraso injustificado de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará a **EL PROVEEDOR** una penalidad por cada día calendario de retraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar a partir del día siguiente calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0,10 x Monto de la prestación

0.25 x Plazo en días calendario de la prestación

La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, **LA ENTIDAD** podría resolver el contrato por incumplimiento.

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación de **EL PROVEEDOR** de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

18. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución será de Siete (07) días calendarios posterior a la recepción de la Orden de Compra y/o firma de contrato.

19. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados e instalados en las oficinas de la Unidad Ejecutora ubicado en la Av. Guardia Civil 922 – San Isidro – Lima.

ANEXO N° 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 05-2020-IN-PS2025-CP

PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE AL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL PERÚ"

Contrato de Préstamo N°4873/OC-PE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE MELAMINA PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 037 PERÚ SEGURO 2025

1. ANTECEDENTES

Con fecha 09 de diciembre del 2019, mediante Decreto Supremo N° 368-2019-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, hasta por la suma de US\$ 40, 000,000 destinada a financiar parcialmente el Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Prevención del Delito en la Población más Vulnerable al Crimen y la Violencia en el Perú".

En ese marco, el 27 de diciembre del 2019 se suscribe el Contrato de Préstamo N° 4873/OC-PE entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo cuyo objetivo es acordar los términos y condiciones en que el Banco otorga el préstamo al Prestatario para contribuir a la financiación y ejecución del citado Proyecto.

El objetivo general del Proyecto es contribuir con la reducción de los niveles de victimización y de los crímenes violentos en el Perú y sus objetivos específicos: (i) reducir los altos niveles de victimización y criminalidad violenta (homicidios y otros delitos violentos) en los distritos priorizados, mediante la mejora de la efectividad del MININTER y la Policía Nacional del Perú en la prevención, atención e inteligencia del delito urbano, así como apoyar la mejora de la participación de los gobiernos locales y comunitaria en la gestión de la seguridad ciudadana; e (ii) incrementar la tasa de víctimas de violencia que acuden a comisaría para solicitar ayuda en los distritos priorizados.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente tiene como objetivo la **Adquisición de Muebles de Melamina para las Oficinas de la Unidad Ejecutora N° 037 Perú Seguro 2025**, lo que permitirá asegurar la atención oportuna de los usuarios y desempeñar normalmente sus funciones laborales cotidianas, reuniones de trabajo y otros que, contribuirán a la optimización de los objetivos y metas propuestas por la gestión.

3. FINALIDAD PUBLICA

La adquisición va a permitir dotar de mobiliario adecuado acondicionando las áreas involucradas brindando confort y comodidad para los trabajadores, en concordancia con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

Descripción y Cantidad De Los Bienes:

P/	ITEM AQUETE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	1	CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEPARADORES	22	UNIDAD
	2	ESCRITORIOS EN L	23	UNIDAD

3	ESCRITORIOS RECTOS	06	UNIDAD
4	ESCRITORIOS EN L TIPO GERENCIALES	05	UNIDAD
5	ESCRITORIOS EN L TIPO DIRECTORIO	01	UNIDAD
6	MESA DE SALA DE LICITACIONES	02	UNIDAD
7	MESA DE REUNIONES (10 PERSONAS)	01	UNIDAD
8	MESA DE REUNIONES (06 PERSONAS)	01	UNIDAD
9	MESA DE COMEDOR	03	UNIDAD
10	COUNTER DE RECEPCIÓN	01	UNIDAD
11	ARCHIVADOR AÉREO	23	UNIDAD
12	CREDENZAS GERENCIALES	07	UNIDAD
13	JUEGO DE ARCHIVADORES ALTO Y BAJO PARA OFICINA DE DIRECTOR	01	UNIDAD
14	CLOSET ARCHIVADOR	01	UNIDAD
15	PANEL DE MELANINA	01	UNIDAD
16	MUEBLES ARCHIVADORES	02	UNIDAD
17	ARCHIVADORES	02	UNIDAD
18	MUEBLE PARA KITCHENETTE	01	UNIDAD
19	SILLA GIRATORIAS DE METAL	44	UNIDAD
20	SILLAS TAPIZADAS APILABLES	39	UNIDAD
21	SILLÓN GIRATORIO TIPO GERENCIAL	01	UNIDAD
22	SILLAS TÁNDEM DE 03 CUERPOS	02	UNIDAD
23	BANCAS PARA COMEDOR	15	UNIDAD

Adquisición de Muebles de Melamina para las Oficinas de la Unidad Ejecutora N° 037 Perú Seguro 2025

Nota:

- El proveedor del servicio deberá visitar las instalaciones a fin de corroborar las medidas del mobiliario en las ubicaciones finales de los mismos.
- El proveedor asumirá como parte de los trabajos de ser necesario el desmontaje de muebles existentes en el ambiente. así como la disposición e instalación de los mismos en ambientes dispuestos por la oficina de administración.
- El proveedor deberá contar con los protocolos que señalan las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en nuestra institución:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

4.1 CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEPARADORES

SERVICIO DE SUMINISTRO, CONFECCION E INSTALACION DE SEPARADORES

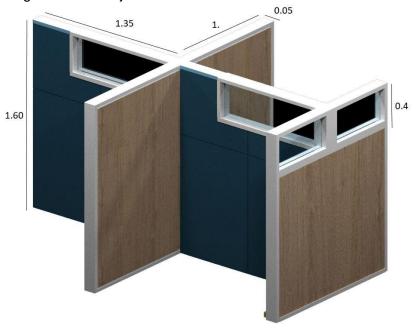
TABIQUE SEPARADOR (M2)

Cantidad 22 Unidades.

- 9 paneles de 1.35 de ancho x 1.60 de alto
- ❖ 7 paneles de 1.05 de ancho x 1.60 de alto
- ❖ 5 paneles de 1.25 de ancho x 1.60 de alto
- ♣ 1 panel de 0.65 de ancho x 1.60 de alto

DIMENSIONES:

- Espesor del panel: 5 cm
- Estructura metálica de acero laminado al frío de 2mm de espesor. Deberán llevar tapas de melanina color a definir.
- Deberán estar preparados para recibir sobre luz de vidrio laminado.
- Niveladores de altura para absolver desniveles del piso.
- Bastidores en acabado de pintura electrostática secada al horno colora definir por el área usuaria.
- Zócalo a nivel de piso para cableado y toma eléctrica y/o de datos.
- El tapacantos horizontal y vertical de los paneles estarán hechos de aluminio extruido de 1mm de espesor, para minimizar la corrosión por la humedad del ambiente.
- Cuenta con canaleta interna y 02 cajas para adosar los puntos de data y electricidad.
- Medidas: según modelo adjunto



4.2 ESCRITORIOS EN L

Servicio de suministro y confección de muebles operativos, compuesto:

Cantidad 23 Unidades.

TABLERO:

Dimensiones de tablero 1.35 x 0.60 x 1.00 x 0.40 cm x 0.75 (ALTO) de alto cm.

Melanina de 18 ml de espesor engrosado a 25 ml con tapacantos grueso de 3mm de alto impacto biselado en todos sus lados, adherido por termo fusión en todos los bordes expuestos, lleva patines en la base. Las uniones serán realizadas con tornillos SPAX y llevara tapas a presión de acuerdo al color utilizado. Terminado en fino acabado por lo que no se aceptaran fracturas, rayones, empalmes forzados, ni excesos de pegamento.

BASE:

CAJONERA

Dimensiones 0.40 x 0.40 x 0.73 cm

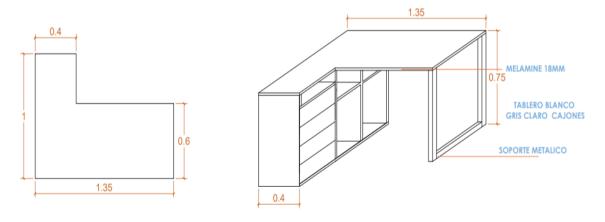
Estructura de melamina de 18mm con tapacantos grueso de 3mm de alto impacto biselado en todos sus lados, adherido por termo fusión en todos los bordes expuestos. Lleva 3 cajones con correderas telescópicas y jaladores de acero. Las uniones serán realizadas con tornillos SPAX y llevara tapas a presión de acuerdo al color utilizado. Terminado en fino acabado por lo que no se aceptaran fracturas, rayones, empalmes forzados, ni excesos de pegamento.

ARCHIVADOR

Dimensiones de 60 x 0.40 x 0.75 de alto con 4 divisiones.

Estructura en melamina de 18 mm, color a definir, con tapacantos grueso de 3mm adherido por termo fusión en todos los bordes expuestos. La estructura tendrá dos 1 divisiones horizontal interior fija y 1 división vertical fija que divida la Archivador en cuatro segmentos. La división será confeccionada en melamina de 18 mm, con tapacantos grueso de 3 mm de espesor. En la parte inferior, el mobiliario llevará patines con regulador de altura. El mueble contará con una (1) división interna en melamina de 18 mm. En la parte inferior tendrá un zócalo de 0.5 cm.

Pata lateral: estructura metálica con tubo cuadrado de 2" x 2" de 2 mm de espesor acabado con pintura electrostática. Con deslizadores

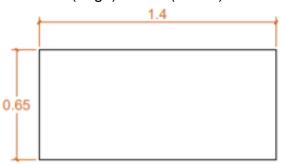




Servicio de suministro y confección de muebles operativos, compuesto: **TABLERO**:

Cantidad 06 Unidades.

Dimensiones: 1.40 (largo) x 0.65 (ancho) x 0.75 cm de alto.



melanina de 18 ml engrosado a 25 ml de espesor con tapacantos grueso de 3mm de alto impacto biselado en todos sus lados, adherido por termo fusión en todos los bordes expuestos, lleva patines en la base. Las uniones serán realizadas con tornillos SPAX y llevara tapas a presión de acuerdo al color utilizado. Terminado en fino acabado por lo que no se aceptaran fracturas, rayones, empalmes forzados, ni excesos de pegamento.

BASE:

Estructura metálica con tubo cuadrado de 2" x 2" de 2 mm de espesor acabado con pintura electrostática. Con deslizadores y niveladores.



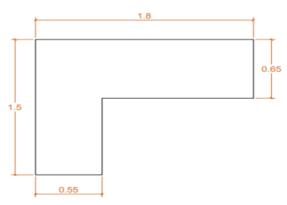
4.4 ESCRITORIOS EN L TIPO GERENCIALES

Servicio de suministro y confección de muebles operativos, compuesto:

Cantidad 05 Unidades.

TABLERO:

Dimensiones de tablero 1.80 x 0.65 x 1.50 x 0.55 cm x 0.75 (ALTO) de alto cm.



Melanina de 25 ml de espesor con tapacantos grueso de 3mm de alto impacto biselado en todos sus lados, adherido por termo fusión en todos los bordes expuestos, lleva patines en las bases. Las uniones serán realizadas con tornillos SPAX y llevara tapas a presión de acuerdo al color utilizado. Terminado en fino acabado por lo que no se aceptaran fracturas, rayones, empalmes forzados, ni excesos de pegamento.

BASE:

CAJONERA

Dimensiones 0.40 x 0.50 x 0.73 cm

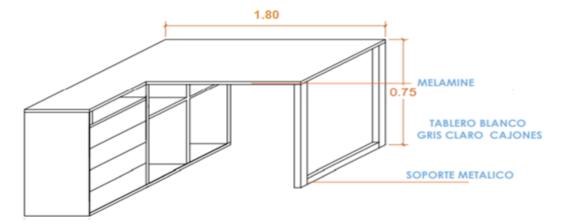
Estructura de melamina de 18mm con tapacantos grueso de 3mm de alto impacto biselado en todos sus lados, adherido por termo fusión en todos los bordes expuestos. Lleva 3 cajones con correderas telescópicas y jaladores de acero. Las uniones serán realizadas con tornillos SPAX y llevara tapas a presión de acuerdo al color utilizado. Terminado en fino acabado por lo que no se aceptaran fracturas, rayones, empalmes forzados, ni excesos de pegamento.

ARCHIVADOR

Dimensiones de 0.60 x 0.50 x 0.75 de alto con 4 divisiones.

Estructura en melamina de 18 mm, color a definir, con tapacantos grueso de 3mm adherido por termo fusión en todos los bordes expuestos. La estructura tendrá dos 1 divisiones horizontal interior fija y 1 división vertical fija que divida la Archivador en cuatro segmentos. La división será confeccionada en melamina de 18 mm, con tapacantos grueso de 3 mm de espesor. En la parte inferior, el mobiliario llevará patines con regulador de altura. El mueble contará con una (1) división interna en melamina de 18 mm. En la parte inferior tendrá un zócalo de 0.5 cm.

Pata lateral: estructura metálica con tubo cuadrado de 2" x 2" de 2 mm de espesor acabado con pintura electrostática. Con deslizadores

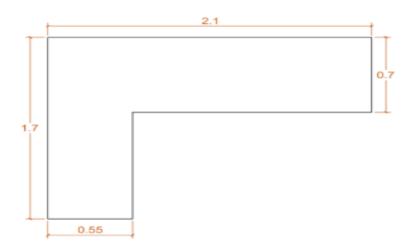


4.5 ESCRITORIOS EN L TIPO DIRECTORIO

Servicio de suministro y confección de muebles operativos, compuesto: TABLERO:

Cantidad 01 Unidades.

Dimensiones de tablero 2.10 x 0.70 x 1.7 x 0.55 cm.



Melanina de 25 ml de espesor con tapacantos grueso de 3mm de alto impacto biselado en todos sus lados, adherido por termo fusión en todos los bordes expuestos, lleva patines en la base. Las uniones serán realizadas con tornillos SPAX y llevara tapas a presión de acuerdo al color utilizado. Terminado en fino acabado por lo que no se aceptaran fracturas, rayones, empalmes forzados, ni excesos de pegamento.

BASE:

CAJONERA

Dimensiones 0.45 x 0.50 x 0.73 cm

Estructura de melamina de 18mm con tapacantos grueso de 3mm de alto impacto biselado en todos sus lados, adherido por termo fusión en todos los bordes expuestos. Lleva 3 cajones con correderas telescópicas y jaladores de acero. Las uniones serán realizadas con tornillos SPAX y llevara tapas a presión de acuerdo al color utilizado. Terminado en fino acabado por lo que no se aceptaran fracturas, rayones, empalmes forzados, ni excesos de pegamento.

ARCHIVADOR

Dimensiones de 1.10 x 0.55 x 0.75 de alto con 4 divisiones.

Estructura en melamina de 18 mm, color a definir, con tapacantos grueso de 3mm adherido por termo fusión en todos los bordes expuestos. La estructura tendrá dos 1 divisiones horizontal interior fija y 1 división vertical fija que divida la Archivador en cuatro segmentos. La división será confeccionada en melamina de 18 mm, con tapacantos grueso de 3 mm de espesor. En la parte inferior, el mobiliario llevará patines con regulador de altura. El mueble contará con una (1) división interna en melamina de 18 mm. En la parte inferior tendrá un zócalo de 0.5 cm.

Pata lateral: estructura metálica con tubo cuadrado de acero calidad 304 brillante de 2" x 2" de 1.5 mm de espesor. Con deslizadores



Cantidad 02 Unidades.

Medidas:

2.20 m(largo) x 0.70m(ancho) x 0.75m(altura)

Tablero (engrosado a 36 mm) y estructura de melamina de 18mm con tapacantos grueso de 3mm de alto impacto biselado en todos sus lados, adherido por termo fusión en todos los bordes expuestos, lleva patines en la base. Las uniones serán realizadas con tornillos SPAX y llevara tapas a presión de acuerdo al color utilizado. Terminado en fino acabado por lo que no se aceptaran fracturas, rayones, empalmes forzados, ni excesos de pegamento.

El faldón llegará desde el fondo del tablero hasta el piso. El tablero deberá poseer suficiente capacidad portante para soportar máquinas y equipos de oficina sin presentar mayores deformaciones.



4.7 MESA DE REUNIONES (10 PERSONAS)

Cantidad 01 Unidad.

Medidas: 3.5 m (largo) x 1.20 m(ancho) x 0.75m(altura)

Tablero

Melanina de 25 mm de espesor con tapacantos grueso de 3mm de alto impacto biselado en todos sus lados, adherido por termo fusión en todos los bordes expuestos, lleva patines en la base. Las uniones serán realizadas con tornillos SPAX y llevara tapas a presión de acuerdo al color utilizado. Terminado en fino acabado por lo que no se aceptaran fracturas, rayones, empalmes forzados, ni excesos de pegamento.

Base:

Tubo de fierro rectangular de 1.5" x 2.5" x 2" mm de espesor, acabado con pintura electrostática.

Regleta (canaleta central)



Con tapas, caja de pase para tomas y bisagras.

Elaborada de plancha de fierro de 0,5mm de espesor, doblada y con acabado en pintura electrostática.



4.8 MESA DE REUNIONES (06 PERSONAS)

Cantidad 01 Unidades.

Medidas: 1.70 m (largo) x 0.90 m (ancho) x 0.75m (altura)

Tablero

Melanina de 25 mm de espesor con tapacantos grueso de 3mm de alto impacto biselado en todos sus lados, adherido por termo fusión en todos los bordes expuestos, lleva patines en la base. Las uniones serán realizadas con tornillos SPAX y llevara tapas a presión de acuerdo al color utilizado. Terminado en fino acabado por lo que no se aceptaran fracturas, rayones, empalmes forzados, ni excesos de pegamento.

Base:

Tubo de fierro rectangular de 1.5" x 2.5" x 2" mm de espesor, acabado con pintura electrostática.

Regleta (canaleta central)



Con tapas, caja de pase para tomas y bisagras.

Elaborada de plancha de fierro de 0,5mm de espesor, doblada y con acabado en pintura electrostática.



4.9 MESA DE COMEDOR

Cantidad 03 Unidades.

Medidas: 2.10 m (largo) x 0.80 m (ancho) x 1.05m (altura)

Tablero

Melanina de 18 mm de espesor con tapacantos grueso de 3mm de alto impacto biselado en todos sus lados, adherido por termo fusión en todos los bordes expuestos, lleva patines en la base. Las uniones serán realizadas con tornillos SPAX y llevara tapas a presión de acuerdo al color utilizado. Terminado en fino acabado por lo que no se aceptaran fracturas, rayones, empalmes forzados, ni excesos de pegamento.

Base:

Tubo de fierro cuadrado de 2" x 2." x 2" mm de espesor, acabado con pintura electrostática.



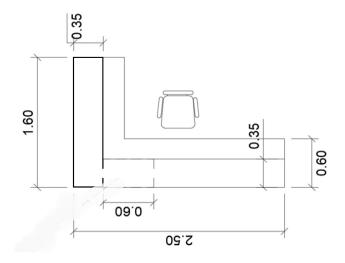
4.10 COUNTER DE RECEPCIÓN

Cantidad 01 Unidad.

DIMENSIONES:

TABLERO DE TRABAJO: 2.50 CM DE LARGO X 0.60 DE ANCHO X 1.60 LATERAL X 0.60 DE ANCHO X 0.75 DE ALTO.

TABLERO DE RECEPCION: 2.50 CM DE LARGO X 0.35 DE ANCHO X 1.60 LATERAL X 0.60 DE ANCHO X 1.10 DE ALTO.



MATERIAL DE ESTRUCTURA:

Estructura de melamina de 18mm con tapacantos grueso de 3mm de alto impacto biselado en todos sus lados, adherido por termo fusión en todos los bordes expuestos. Lleva CAJONERA CON 3 cajones con correderas telescópicas y jaladores de acero. Las uniones serán realizadas con tornillos SPAX y llevará tapas a presión de acuerdo al color utilizado. Terminado en fino acabado por lo que no se aceptarán fracturas, rayones, empalmes forzados, ni excesos de pegamento.

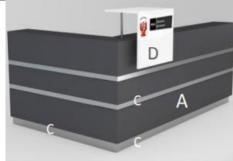
CAJONERA MÓVIL
GARRUCHAS COLOR NEGRO,
ESCONDIDAS.
TIRADORES DE ACERO
INOXIDABLE CURVO SIN
DETALLES, DE EJE A EJE 128 MM

ESPESOR DE TABLERO HORIZONTAL 25 MM
Ó DOS PLANCHAS JUNTAS DE 18 MM +9
MM PERO UN SOLO CANTO ENCHAPADO EN
LAMITECH ALUMINIO O TAPACANTO COLOR
ALUMINIO IGUAL QUE TABLERO
HORIZONTAL



TABLERO BLANCO PINTADO EN POLIURETANO 3 CAPAS

CREDENZA CON CHAPA, REPISA MEDIANERA INTERNA.



4.11 ARCHIVADOR AÉREO

Cantidad 23 Unidades.

Dimensiones: 1.00 de ancho x 0.40 de alto x 0.39 de fondo

Estructura y puerta de melamina de 18mm con tapacantos grueso de 3mm de alto impacto biselado en todos sus lados, adherido por termo fusión en todos los bordes expuestos. Las uniones serán realizadas con tornillos SPAX y llevará tapas a presión de acuerdo al color utilizado. Terminado en fino acabado por lo que no se aceptaran fracturas, rayones, empalmes forzados, ni excesos de pegamento.

Tendrán una (01) puerta de 0.50 m x 0.40 m de alto El sistema de apertura de la puerta será levadizo, con Kit pistón amortiguador de gas. Incluye tiradores de acero.

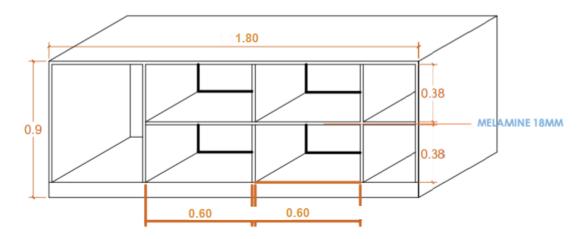


4.12 CREDENZAS GERENCIALES

Cantidad 07 Unidades.

Dimensiones:

- 1.80 de largo x 0.90 de alto x 0.45 de fondo. 6 UNID
- 2.40 de largo x 0.90 de alto x 0.45 de fondo. 1 UNID



Estructura y puerta de melamina de 18mm con tapacantos grueso de 3mm de alto impacto biselado en todos sus lados, adherido por termo fusión en todos los bordes expuestos. Las uniones serán realizadas con tornillos SPAX y llevará tapas a presión de acuerdo al color utilizado. Terminado en fino acabado por lo que no se aceptaran fracturas, rayones, empalmes forzados, ni excesos de pegamento.

El sistema de apertura de las puertas será con bisagra tipo congreso pesado, con corte 45 para poder abrir- contará con 6 puertas, 04 divisiones verticales y 01 división horizontal. Contará con deslizadores.

4.13 JUEGO DE ARCHIVADORES ALTO Y BAJO PARA OFICINA DE DIRECTOR

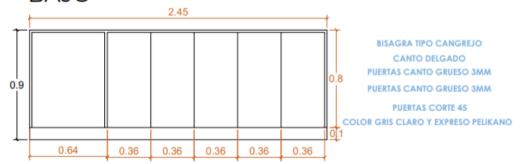
Cantidad 01 Unidad.

DIMENSIONES:

2.40 de largo x 0.90 de alto x 0.45 de fondo (Archivador bajo) 2.40 de largo x 0.86 de alto x 0.45 de fondo (Archivador alto)

ARCHIVADOR ALTO 2.45 BISAGRA TIPO CANGREJO CANTO DELGADO PUERTAS CANTO GRUESO 3MM PUERTAS CANTO GRUESO 3MM PUERTAS CORTE 45 COLOR MARINO Y EXPRESO PELIKANO

ARCHIVADOR BAJO



Estructura:

Confeccionada en melamina de 18 mm, color a definir, con tapacantos delgado de 1 mm adherido por termo fusión en todos los bordes expuestos. La estructura tendrá una división horizontal y vertical interior fija que divida la credenza en segmentos. La división será confeccionada en melamina de 18 mm blanco, con tapacantos grueso de 1 mm de espesor. En la parte inferior, el mobiliario llevará patines con regulador de altura. El mueble contará con divisiones internas en melamina de 18 mm, color blanco. En la parte inferior tendrá un zócalo de 10 cm.

Puertas:

Confeccionadas en melamina de 18 mm, color a definir, con tapacantos grueso de 3 mm adherido por termo fusión en todos los bordes expuestos. La puerta tendrá corte en angular con 10 de espacio para poder abrir.

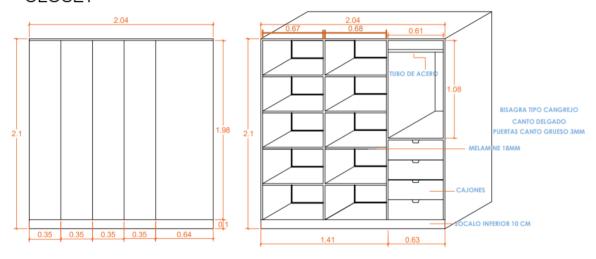


4.14 CLOSET ARCHIVADOR

Cantidad 01 Unidad

Dimensiones: 2.04 de ancho x 2.10 de alto x 0.65 de fondo

CLOSET



Estructura:

Confeccionada en melamina de 18 mm, color a definir, con tapacantos delgado de 1 mm adherido por termo fusión en todos los bordes expuestos. La estructura tendrá unas divisiones horizontal interior fija que divida el archivador en dos segmentos. La división será confeccionada en melamina de 18 mm blanco, con tapacantos delgado 1 mm de espesor. En la parte inferior.

Cajones:

Tendrá 4 cajones de 0.45 m de ancho confeccionados en melamina de 18 mm en el frente, laterales y respaldo y con 6 mm en fondo; color blanco, con correderas telescópicas de 12" de extracción total con capacidad mínima de carga de 45 Kg de montaje lateral.

Los cajones tendrán cuatro (4) contarán con corte especial para poder introducir la mano y poder abrir.

Puertas:

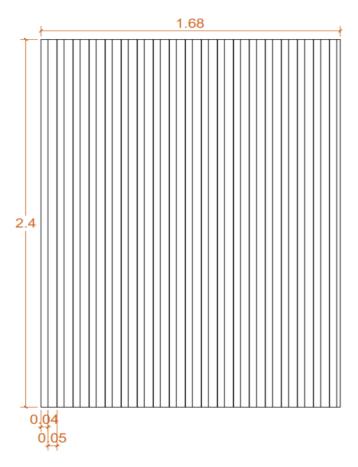
El archivador tendrá una (4) puertas de 0.35 m de ancho y una (01) 0.64 de ancho la cual contará con chapa y llave, confeccionadas en melamina de 18 mm, color blanco, con tapacantos grueso de 3 mm adherido por termo fusión en todos los bordes expuestos. La puerta tendrá un tirador de acero con una profundidad mínima de 10 mm para ser atornillado.

4.15 PANEL DE MELANINA

Cantidad 01 Unidad.

PANEL DE MELAMINE

Dimensiones: 1.68 DE ANCHO X 2.40 DE ALTO



Confeccionada en melamina de 18 mm, color a definir, con tapacantos delgado de 1mm adherido por termo fusión en todos los bordes expuestos. La estructura tendrá una plancha totalmente plana y tiras de 0,05 de melanina con un espacio de 0,04.

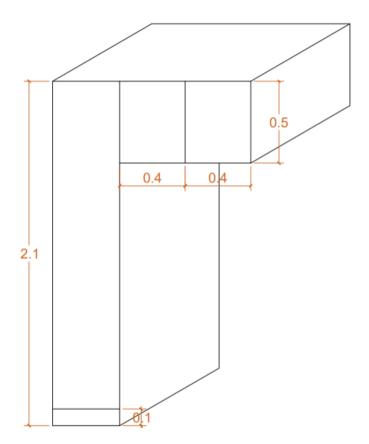


4.16 MUEBLES ARCHIVADORES

Cantidad 02 Unidades.

Dimensiones:

- 1.20 de ancho x 2.10 de alto x 0.68 de fondo (01 unid)
- 1.80 de ancho x 2.10 de alto x 0.68 de fondo (01 unid)



Estructura:

Confeccionada en melamina de 18 mm, color a definir, con tapacantos delgado de 1 mm adherido por termo fusión en todos los bordes expuestos. La estructura tendrá una división horizontal y vertical interior fija que divida la credenza en segmentos. La división será confeccionada en melamina de 18 mm blanco, con tapacantos grueso de 1 mm de espesor. El mueble contará con divisiones internas en melamina de 18 mm, color blanco. En la parte inferior tendrá un zócalo de 10 cm.

Puertas:

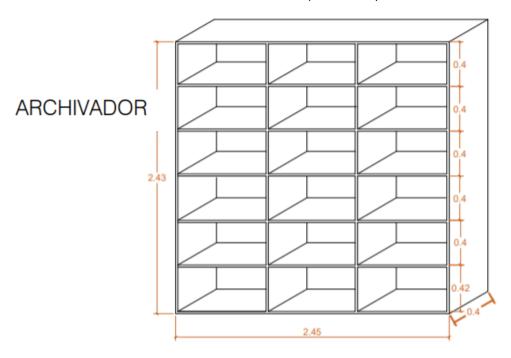
Confeccionadas en melamina de 18 mm, color a definir, contara con 03 puertas con tapacantos grueso de 3 mm adherido por termo fusión en todos los bordes Expuestos.

4.17 ARCHIVADORES

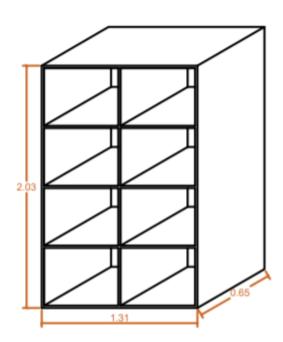
Cantidad 02 Unidades.

Dimensiones:

- 1.31 ancho x 2.03 de alto x 0.40 de fondo (01unid)
- 2.45 ancho x 2.43 de alto x 0.40 de fondo (01 unidad)



ARCHIVADOR JEFE DE PRESUPUESTO



Estructura:

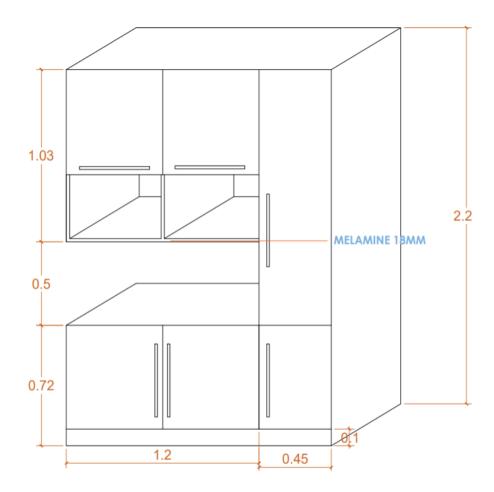
Confeccionada en melamina de 18 mm, color a definir, con tapacantos delgado de 1 mm adherido por termo fusión en todos los bordes expuestos. La estructura tendrá una división horizontal y vertical interior fija que divida el mueble en segmentos. La división será confeccionada en melamina de 18 mm blanco, con tapacantos grueso de 1 mm de espesor. El mueble contará con divisiones internas en melamina de 18 mm, color blanco. En la parte inferior tendrá un zócalo de 10 cm.

4.18 MUEBLE PARA KITCHENETTE

Cantidad 01 Unidad.

Dimensiones:

1.20 cm de ancho x 2.25 cm de alto x 0.50 cm de fondo



El cuerpo de melamina de 18mm, lleva 03 puertas de melamina (las puertas llevaran tapacantos de 3mm), las puertas llevan bisagras cangrejo con freno, cada puerta lleva jalador y serán de 0.383 m x 0.80m (medidas aproximadas). Tiene una repisa interior de melamina de 18mm color blanco.

El cuerpo de melamina llevara tapacantos de 1mm en todos sus lados visibles.

El mueble bajo lleva zócalo de melamina de 0.10m de altura (el zócalo llevará patas plásticas en la parte inferior que aíslen el contacto directo de la melamina con el piso.

Puertas:

Confeccionadas en melamina de 18 mm, color a definir, contara con 06 puertas con tapacantos grueso de 3 mm adherido por termo fusión en todos los bordes Expuestos.

4.19 SILLA GIRATORIAS DE METAL

Cantidad 44 Unidades.

- Mecanismo basculante.
- Asiento tapizado en tela de malla nylon negro.
- Espaldar tapizado en malla nylon negro de alta resistencia.
- Brazos fijos.
- Base Giratoria y estable de 5 aspas de 35 cm, medida del eje dela silla a la rueda
- Estructura de acero, acabado en cromo, resistente hasta una capacidad de 150 Kg. Cono central para pistón neumático.
- El tapiz negro debe ser de estructura resistente al rompimiento, al rasgado, a la abrasión, al deslizamiento de costura y solidez del color.
- Propiedades de la tela tapiz tratada: antiestáticas (no atrae polvos); retardarte de fuego (retardo a la flama); antibacterial (impide propagación de bacterias, hongos o material orgánico)
- Espuma inyectada de forma anatómica de alta densidad y resistencia.
- Reposa Brazos de diseño anatómico y de color blanco.
- Garruchas Giratorias con una capacidad portante mínima de 50Kg por garrucha (garruchas pesadas).



4.20 SILLAS TAPIZADAS APILABLES

Cantidad 39 Unidades.

- Asiento tapizado en tela de malla nylon color a definir.
- Espaldar en polipropileno perforado.
- Estructura de acero, acabado en cromo, resistente.
- El tapiz debe ser de estructura resistente al rompimiento, al rasgado, a la abrasión, al deslizamiento de costura y solidez del color.
- Propiedades de la tela tapiz tratada: antiestáticas (no atrae polvos); retardarte de fuego (retardo a la flama); antibacterial (impide propagación de bacterias, hongos o material orgánico)
- Espuma inyectada de forma anatómica de alta densidad y resistencia.



Imagen referencial.

4.21 SILLÓN GIRATORIO TIPO GERENCIAL

Cantidad 01 Unidad.

- Espaldar con estructura metálica en curva y cromada
- Espaldar y asiento en una sola pieza, tapizado en cuerina color negro, con acolchado en secciones.
- Apoya brazos con estructura metálica y cromado, forrado con fundas en cuerina y con cierre.
- Mecanismo reclinable con ajuste a una posición al espaldar.
- Pistón neumático con elevación a gas.
- Base metálica cromada de 5 puntas.
- Garrucha de nylon con ejes de acero.
- Ancho espaldar aprox. 45 cm
- Ancho asiento aprox. 50 cm
- Fondo aprox.: 63 cm
- Alto: 93 cm 103 cm regulable



Imagen referencial.

4.22 SILLAS TÁNDEM DE 03 CUERPOS

Cantidad 02 Unidades.

- Estructura 100% en acero.
- Patas metálicas en Acero-Cromadas con niveladores.
- Apoyabrazos metálicos en Acero-Cromadas.
- Asientos metálicos de acero tapizados en cuerina negra.
- Travesaño de acero con pintura electrostática en color negro.

Medidas Generales:

- Altura 80 cm.
- Ancho 180cm
- Profundidad 74cm

Imagen referencial.



4.23 BANCAS PARA COMEDOR

Cantidad 15 Unidades.

 Estructura metálica y de alta resistencia a los golpes, rayones y fácil mantenimiento.

Medidas:

1. Alto: 76.5 cm

2. Ancho: 42 cm

3. Profundidad: 42 cm.

4. Peso máximo soportado: 100 Kg.



5. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR

Del Postor: Persona natural o Jurídica

- > RUC Vigente
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- ➤ El proveedor debe contar con Experiencia mínima de S/ 360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil Con 00/100 soles), en ventas de mobiliario en melamina en general y/o Acondicionamiento de muebles de oficinas en entidades públicas y/o privadas. Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución será de Siete (07) días calendarios posterior a la recepción de la Orden de Compra y/o firma de contrato.

7. FORMA DE ENTREGA

En una sola entrega de acuerdo a los plazos establecidos

8. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados e instalados en las oficinas de la Unidad Ejecutora ubicado en la Av. Guardia Civil 922 – San Isidro – Lima.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Soles, y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado, en una (01) armada dentro del plazo de quince (15) días calendarios, previa conformidad del servicio.

10. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DEL BIEN

El proveedor es el único responsable ante la Unidad Ejecutora N° 037 PERÚ SEGURO 2025, de cumplir con la entrega de los bienes que le son adjudicados, en las condiciones establecidas en presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La conformidad será emitida por el Jefe de la Oficina de Administración, dentro de un plazo que no excederá los diez (10) días, previa conformidad de recepción física del bien del Almacén.

Los bienes que se internen, se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento y a las particularidades de la propuesta del postor adjudicado, no siendo posible cambiar dichos bienes por otros semejantes o de otras características

Para otorgar la respectiva conformidad se verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas, debiendo realizar las pruebas que sean necesarias para tal efecto. En caso de existir observaciones se procederá a otorgar un plazo máximo de 3 días para la subsanación del mismo

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año.

12. DECLARACIÓN DEL POSTOR

El contratista declara que ni él ni ninguno de los accionistas, socios o empresas vinculadas, ni cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, asesores, representantes legales o agentes, ha pagado, recibido, ofrecido ni intentado pagar, recibir u ofrecer ningún pago o comisión ilegal en relación con la presente contratación.

13. CLÁUSULAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES.

El contratista deberá cumplir con las normas legales, reglamentarias, convencionales y honrar las condiciones contractuales con respecto a sus trabajadores, sujeto al régimen laboral de la actividad privada.

14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos del Préstamo Nº 4873/OC-PE

15. PENALIDADES

Entrega retrasada injustificada de las prestaciones

En caso de retraso injustificado de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará a **EL PROVEEDOR** una penalidad por cada día calendario de retraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar a partir del día siguiente calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = <u>0,10 x Monto de la prestación</u> 0.25 x Plazo en días calendario de la prestación

La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, **LA ENTIDAD** podría resolver el contrato por incumplimiento.

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación de EL PROVEEDOR de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

<ciuc< th=""><th>lad>, _</th><th> de</th><th> de 2020</th><th></th><th></th></ciuc<>	lad>, _	de	de 2020		
	ad Eje uardi:)37 Perú Seguro 2 – San Isidro.	2025 - Ministerio de	l Interior
REF.	:	"ADQUISI			25-CP RA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD
Respo	etados	señores:			
ciuda DE M SEGU perm	d de _ UEBL RO 20	ES DE MEI D25", acept hacer ane	, después de ha AMINA PARA LAS o, sin restricciones	ber leído la <i>Solicitud</i> 5 OFICINAS DE LA U I s, todas las condicior	, domiciliada en la de Oferta, para el "ADQUISICIÓN NIDAD EJECUTORA N° 037 PERÚ nes estipuladas en la misma y nos /, incluido el
máxii	no de	días ca	lendario contados a	-	los bienes en mención en un plazo e perfeccionamiento del contrato.
Asim	ismo, c	declaramos	que:		
 1. 2. 3. 4. 	Si se i suscri La of trans	nos adjudio ibir éstas y erta incluy porte, segu	ra el contrato, nos ca aquel dentro de los re todos los gasto ros, instalación y so	s términos señalados s, derechos y tribut oporte técnico.	tregar las garantías requeridas y a
5.	Enten			obligados a aceptar	la oferta más baja ni ninguna otra
6.	Nos d Unida	ıd Ejecutor	emos a no reprod		que nos sea suministrada por la rla para fines distintos a los de la
		firma> nte Legal			

FORMULARIO N° 02-A

FORMULARIO DE LA OFERTA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 05-2020-IN-PS2025-CP

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE MELAMINA PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 037 PERÚ SEGURO 2025"

		OFERTA EC	ONÓMICA			Fecha: Página N	° de
1	2	3	4	5	4	5	6
No. de Artíc ulo	Descripción del Bien	Cantidad y Unidad Física	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV S/	Valor Unitario Incluido IGV S/	Valor total incluido IGV S/
Precio '	Total S/						

FORMULARIO N° 02-B

FORMULARIO DE LA OFERTA - CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 05-2020-IN-PS2025-CP

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE MELAMINA PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 037 PERÚ SEGURO 2025"

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE MELAMINA PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA Nº037 PERÚ SEGURO 2025

N° Descripción del Bien		Característica Técnica Solicitada	Técnica Ofertada	Cumple	No cumple	N° Pág. de sustento en Propuesta Técnica		
Requ	isitos generales							
	na: <i>[i</i> calidad de <i>[rta]</i>							
Non	nbre:[ind	licar el nombre compi	leto de la pers	ona que firmo	a el Formulari	o de la Oferta]		
	Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]							
El d	El día del mes del año [indicar la fecha de la							

firma]

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 05-2020-IN-PS2025-CP

Fecha: [indique la fecha]

Señores

Unidad Ejecutora №037 Perú Seguro 2025 - Ministerio del Interior

Av. Guardia Civil 922 – San Isidro.

Lima.-

REF.: Comparación de Precios N° 05-2020-IN-PS2025-CP

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE MELAMINA PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA Nº 037 PERÚ SEGURO 2025"

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- 1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- 2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
- 3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
- 4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: [firma del representante autorizado]. En capacidad de [indique el cargo]

Nombre: [indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indique el nombre la entidad

que autorizal

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Señores Unidad Ejecutora №037 Perú Seguro 2025 - Ministerio del Interior Av. Guardia Civil 922 - San Isidro. Lima.-REF.: Comparación de Precios Nº 05-2020-IN-PS2025-CP "ADOUISICIÓN DE MUEBLES DE MELAMINA PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA Nº 037 PERÚ SEGURO 2025" Señores: Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de ______ (firma "A"), __(firma "B") y _______(firma "C") (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características: 1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado: A)_______(nombre de la firma) B) _______(nombre de la firma)
C) _______(nombre de la firma) 2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto. 3. La designación oficial como firma líder es:______(señalar la firma). La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto. (Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio) (D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A). (Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio) (D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B). (Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio) (D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

RELACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE SERVICIOS Y FACTURAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 05-2020-IN-PS2025-CP

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE MELAMINA PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 037 PERÚ SEGURO 2025"

Seño UNID	res.	UTORA №037 PE		MINISTERIO DEL INTE	RIOR		
N°	AÑO	CLIENTES	PERSONA DE CONTACTO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS		MONTO
			TELÉFONO		Inicio	Final	
con mobi	una expe liario en	eriencia mínima melamina en ge	de S/. 360,000.00 (neral y/o Acondicion	celación se acredite o (Trescientos Sesenta namiento de muebles de presentación de of	Mil Con 00 de oficinas)/100 soles), er	ventas de
Razó	n social d	el Oferente:					
N° de	RUC de	la empresa:					
Direc	ción elec	trónica:					
Nom	bre del R	epresentante Leg	al				
					na y sello de ante Legal c	el Oferente Apoderado Leg	al)

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada

ANEXO N° 06

PROFORMA DE CONTRATO

CONTRATO N° xxxxxx "xxxxxxx"

Las siguientes partes intervienen en la celebración del presente contrato:

1.	La UNIDAD EJECUTORA Nº037: PERÚ SEGURO 2025 , con RUC Nº 20605968768 debidamente representado por xxxxxx, Coordinador General del Programa identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 0xxxx con domicilio en Calle xxxxx No. xxx – (Distrito) (Provincia) – Perú, en adelante el " PROGRAMA ".
	domicilio legal en, distrito de, provincia y departamento de, debidamente representada por su, señor, identificado con D.N.I. N°, cuyas facultades corren inscritas en el Asiento, rectificado por el Asiento de la Partida Electrónica N° de Registro de Personas Jurídicas de Lima, en los términos y condiciones siguientes:
CLA	ÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente, EL PROGRAMA contrata a EL CONTRATISTA, para la "Adquisición de Muebles de Melamina para las Oficinas de la Unidad Ejecutora N° 037 Perú Seguro 2025", bajo los términos y condiciones señaladas en su oferta y lo establecido en el Anexo 01 del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que el monto total que pagará EL PROGRAMA en calidad de contraprestación por la "Adquisición de Muebles de Melamina para las Oficinas de la Unidad Ejecutora N° 037 Perú Seguro 2025", por EL CONTRATISTA asciende a la suma de S/, y XX/100 Soles) incluido los impuestos de ley.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Soles, y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado, en una (01) armada dentro del plazo de quince (15) días calendarios, previa conformidad del servicio, contra presentación de los siguientes documentos:

- 1. Solicitud escrita de pago del Proveedor a la Entidad
- 2. Comprobante de Pago
- 3. Conformidad de recepción del servicio
- 4. Conformidad de Aceptación de bienes y servicios emitida el comprador (Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora).

CLÁUSULA QUINTA: DEL PAGO MEDIANTE DEPÓSITO

Las partes acuerdan que, en aplicación del artículo ... de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2020 aprobada con Resolución Directoral N° , el o los pagos a EL CONTRATISTA, según corresponda, se efectuarán mediante depósito en cuenta de ahorros del Banco de N°

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución será de Siete (07) días calendarios posterior a la recepción de la Orden de Compra y/o firma de contrato.

La recepción de los (bienes) en (lugar) será previa certificación por Organismo Certificador acreditado por la unidad ejecutora y estará referida básicamente a verificar lo siguiente:

- Cumplimiento del servicio
- Que los (bienes) equipos cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y las características presentadas se encuentren incluidas en la propuesta adjudicada.
- El Buen estado de funcionamiento y conservación del (bienes), incluyendo sus componentes y accesorios.
- La entrega del certificado de Garantía del fabricante (original), de conformidad con el periodo de vigencia estipulado en su propuesta.
- La conformidad de recepción de los (bienes) no invalida ni limita el derecho del comprador, para reclamar por los defectos o vicios ocultos que se detecten durante el uso de los mismos.

CLÁUSULA SÉTIMA: PENALIDADES

En caso de retraso injustificado de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará a **EL PROVEEDOR** una penalidad por cada día calendario de retraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar a partir del día siguiente calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0,10 x Monto de la prestación 0.25 x Plazo en días calendario de la prestación

La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, **LA ENTIDAD** podría resolver el contrato por incumplimiento.

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación de EL PROVEEDOR de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCIÓN

Las partes podrán resolver el contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a éstas o por caso fortuito o fuerza mayor.

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato por incumplimiento de alguna obligación, si previamente ha requerido el cumplimiento de la misma, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual supletoriamente se aplica en el presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO Y VARIACIÓN DEL MISMO

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del presente contrato. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación del mismo a la otra parte, pudiendo realizarse por cualquier medio escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje, bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Conciliación y Arbitraje y de acuerdo con su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un árbitro único, según lo dispuesto en

Ambas partes declaran estar de acuerdo con el contenido del presente contrato, en virtud de lo cual suscriben el de del 2020, en dos ejemplares de igual contenido.

p: EL PROGRAMA

p: EL CONTRATISTA